



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5867ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 15 de abril de 2008, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en el Oriente Medio”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 1773 (2007) y también las declaraciones de su Presidencia sobre el Líbano, y acoge complacido los informes del Secretario General de 30 de octubre de 2007 (S/2007/641) y de 28 de febrero de 2008 (S/2008/135).

El Consejo reitera su adhesión a la plena aplicación de todas las disposiciones de la resolución 1701 (2006) y reafirma su firme apoyo a los esfuerzos que realiza el Secretario General al respecto.

El Consejo de Seguridad toma nota del progreso así como de las preocupaciones de que da cuenta el Secretario General respecto de la aplicación de la resolución 1701 (2006) y hace hincapié en la necesidad de progresar más en todas las cuestiones fundamentales requeridas para lograr una cesación del fuego permanente y una solución a largo plazo, como se menciona en los informes del Secretario General.

El Consejo exhorta además a todas las partes interesadas, especialmente a las de la región, a que intensifiquen sus esfuerzos para la aplicación de la resolución 1701 (2006), incluso cooperando plenamente con el Secretario General a este respecto.

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo total a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y pide a todas las partes que cumplan sus obligaciones de respetar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Acoge con beneplácito el nuevo aumento de la cooperación entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas del Líbano.

El Consejo destaca la importancia de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio y la necesidad de alcanzarla, basándose en todas sus resoluciones pertinentes, especialmente sus resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, y 338 (1973), de 22 de octubre de 1973.”

